



Palo de gobierno

Habr  que darle la raz n a Javier de Burgos por el invento de esta division territorial y administrativa del a o 1833, con sus innegables imperfecciones, pero que sin sustanciales reformas, continua hasta nuestros d as sirviendo de catalizador de gesti n, foro de representaci n y canal de creatividad y donde se recoge lo fundamental de la relaci n entre el hombre y la tierra que le ha visto nacer.

Este concepto de Provincia, que se ha registrado en anteriores Constituciones, y esta realidad administrativa de los bienes de un territorio, puede tambalearse hoy por la aparici n ecl tica de las autonomias sobre las que la Diputaci n Provincial, en esta publicaci n se ha manifestado en varias ocasiones.

Las Diputaciones, en la c spide de la pir mide del aparato politico administrativo de la Provincia, han enriquecido la imagen del territorio dandoles buenos recursos materiales y humanos, concitando a tareas comunes, desarrollando proyectos de buena ley y ofreciendo a cada uno de los provincianos, agrupados en municipios, los "alertas estimativos" de una esperanza cara al futuro.

● No hace mucho, reunidos en Galicia los presidentes de todas las Diputaciones de Espa a afirmaron:

a) "Las provincias constituyen una realidad incuestionable y una parte inseparable de la estructura regional".

1.  "Porque su reconocimiento legal deriva de la consagraci n hist rica de espacios territoriales preexistentes".

2.  "Porque el haz de competencias que se le atribuyen siempre, correspondi  a necesidades reales de sus poblaciones y de las  reas territoriales que las delimitaron".

Los presidentes, en la ciudad de la Coru a, no han hecho nada mas que amurallar la idea de su territorio y defenderlo de los ataques de los deseos auton micos, que hoy hacen la guerra por su cuenta